

**INFORME DE COMISARIO RELATIVO A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA COMPAÑÍA TRUST CONTROL
INTERNATIONAL S.A.**

Señores Accionistas

Hemos revisado los adjuntos estados de situación financiera de TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes Estados de Resultados por el año terminado a esa fecha.

1. En mi opinión se han cumplido razonablemente con las normas legales, estatutarias y de la Junta General del Directorio de la compañía.
2. Los señores administradores de la compañía han dado todas las facilidades para el desarrollo de mi trabajo.

La correspondencia: Las actas de Junta General y de Directorio, Talonarios de Acciones y Accionistas, los Comprobantes de Ingresos, Egresos, Diarios y registros de la contabilidad se llevan razonablemente, de acuerdo con lo requerido tanto por el Servicio de Rentas Internas como por la Superintendencia de Compañías.

El control interno para la salvaguardia de los activos de la compañía está previsto para que se conserven en forma adecuada los inventarios de mercaderías de la empresa, se evite fraudes y todo el personal se adhiera a las políticas prescritas por el representante legal, existiendo al respecto disposiciones escritas y verbales.

3. Los Estados Financieros son preparados a través de un programa contable y por lo tanto reflejan el movimiento de transacciones de la compañía, datos que se los puede constatar en los reportes de diario y mayor que se encuentran en custodia del departamento de contabilidad, así como en respaldos de computación.

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y presentan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Los Estados financieros son auditados por auditores externos de acuerdo a lo que indica la ley tributaria.

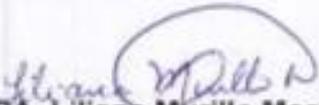
4. Considerando las atribuciones y obligaciones de los comisarios, debo informar a la Junta General que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías advirtiendo y declarando lo siguiente:
 - No existe requisito de presentación de garantías de los administradores de la compañía.

- Se me ha entregado copia de cada uno de los estados financieros cortado mensualmente.
- He recibido el Balance General y los Estados de Resultados para satisfacerme de la razonabilidad de los mismos.
- No ha habido necesidad de convocar por mi parte a la Junta de Accionistas.
- He sido convocado y he asistido oportunamente a fin de realizar informes a la Junta General de la Empresa.
- No ha habido razón para vigilar las operaciones de la compañía.
- He pedido los informes que he creído convenientes a los administradores de la empresa y los he recibido.
- No he tenido motivos para proponer la remoción de los administradores.
- No ha habido razón para presentar a la Junta General denuncias sobre la administración.

En mi opinión todos los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación Financiera de la empresa al 31 de diciembre del 2016.

Guayaquil, Marzo 10 del 2017

Atentamente,


CPA. Lilibian Murillo Moreno
RUC.0912895539001
REGISTRO 28970
COMISARIO